

FECHA: 26/06/2025

EXPEDIENTE Nº: 12937/2023

ID TÍTULO: 1500103

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Tecnología y Operaciones Militares Aeroespaciales por la Universidad Politécnica de Cartagena
Menciones	Mención en Vuelo, Mención en Defensa y Control Aeroespacial, Mención en Ciberespacio
Universidad solicitante	Universidad Politécnica de Cartagena
Universidad/es participante/s	Universidad Politécnica de Cartagena
Centro/s	• Centro Universitario de la Defensa
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general

El plan de estudios del GTOMA incluye en cada cuatrimestre una asignatura de Formación Militar y Técnicas de Mando I a VIII. En las tres primeras se incluían el contenido de los 10 créditos que la Orden DEF/810/2015, de 4 de mayo, por la que se aprueban las directrices generales para la elaboración de los currículos de la enseñanza de formación para el acceso a las diferentes escalas de oficiales de los cuerpos de las Fuerzas Armadas. La implantación de la primera versión del plan de estudios ha puesto de manifiesto la dificultad de



compaginar esta inclusión con el reconocimiento de estos créditos a los alumnos que proceden de promoción interna y que ya los han cursado por ser ya miembros de la Fuerzas Armadas. En concreto los sargentos procedentes de la Académica Básica del Aire ya los tienen cursados en su totalidad y la normativa militar obliga a que se les reconozcan que ya los han aprobado. Como estos créditos no forman asignaturas enteras, sino que están incluidos junto con otro contenido en las tres primeras asignaturas de Formación Militar y Técnicas de Mando, ni han sido cursado dentro de estudios superiores sino puramente militares, se ha optado por sacarlos de la formación de grado y que los estudien en paralelo en la Academia general del Aire, lo que no los tengan cursados. Eso ha obligado a modificar los contenidos de las tres primeras asignaturas referidas, de eliminar algunos resultados de aprendizaje, y de reenumerar los demás. Por otra parte, estos cambios obligan a algún pequeño ajuste del profesorado. Por último se han uniformizado la denominación de las actividades de evaluación, lo que ha hecho que se modificaran las fichas de las asignaturas y se ha aprovechado para algunos pequeños ajustes en el reparto de hora de actividades de formación. Estas razones justifican los cambios en los apartados siguientes de la memoria. En concreto han sido modificados los apartados: 2; 4.1.; 4.3.; 5; 9.2.; y 9.3.

1.10 – Justificación del interés del título

Se ha modificado para incorporar el escrito de subsanación del informe de evaluación provisional.

2 – Resultados del proceso de formación y aprendizaje

El plan de estudios del GTOMA incluye 8 asignaturas de Formación Militar y Técnicas de Mando. Están distribuidas a lo largo del plan de estudios a razón de una por cuatrimestre. Las 3 primeras (Formación Militar y Técnicas de Mando I, II y III) suman 18 créditos ECTS. De esos 18 créditos, 10 corresponden a contenidos de la Orden DEF/810/2015, de 4 de mayo, por la que se aprueban las directrices generales para la elaboración de los currículos de la enseñanza de formación para el acceso a las diferentes escalas de oficiales de los cuerpos de las Fuerzas Armadas y están repartidos entre las 3 asignaturas. Aquellos estudiantes del Grado que sean admitidos por la vía de 'Ingreso por promoción interna?', en concreto, los sargentos procedentes de la Académica Básica del Aire, deben ver reconocidos estos créditos en su totalidad porque ya los han superado en su formación previa y la normativa militar obliga a ello. Este reconocimiento, aun siendo obligatorio en la normativa militar, no es posible porque se trata de créditos cursados en enseñanzas puramente militares, es decir, no son créditos de enseñanzas superiores oficiales (ni universitarios, ni no universitarios). Por este motivo se ha optado por eliminar esta formación del título de Grado y, con ese fin, se ha solicitado una modificación que afecta a algunos resultados del aprendizaje. En concreto, se han eliminado los antiguos: FM2; FM5, FM6;



FM8; FM9 y FM10. Se han recodificado otros: antes FM7 ? ahora FM5; antes FM11 ? ahora FM7; antes FM12 ? ahora FM8; antes FM13 ? ahora FM9; antes FM14 ? ahora FM10; antes FM15 ? ahora FM11. Se han incorporado dos nuevos resultados del aprendizaje: FM2 - Describir los principios del comportamiento humano y la personalidad y FM6 - Identificar los aspectos básicos de la psicología aeronáutica y la fisiología aeroespacial.

4.1 – Estructura básica de las enseñanzas

El plan de estudios del GTOMA incluye 8 asignaturas de Formación Militar y Técnicas de Mando. Están distribuidas a lo largo del plan de estudios a razón de una por cuatrimestre. Las 3 primeras (Formación Militar y Técnicas de Mando I, II y III) suman 18 créditos ECTS. De esos 18 créditos, 10 corresponden a contenidos de la Orden DEF/810/2015, de 4 de mayo, por la que se aprueban las directrices generales para la elaboración de los currículos de la enseñanza de formación para el acceso a las diferentes escalas de oficiales de los cuerpos de las Fuerzas Armadas y están repartidos entre las 3 asignaturas. Aquellos estudiantes del Grado que sean admitidos por la vía de ?Ingreso por promoción interna?, en concreto, los sargentos procedentes de la Académica Básica del Aire, deben ver reconocidos estos créditos en su totalidad porque ya los han superado en su formación previa y la normativa militar obliga a ello. Este reconocimiento, aun siendo obligatorio en la normativa militar, no es posible porque se trata de créditos cursados en enseñanzas puramente militares, es decir, no son créditos de enseñanzas superiores oficiales (ni universitarios, ni no universitarios). Por este motivo se ha optado por eliminar esta formación del título de Grado y, con ese fin, se ha solicitado una modificación que afecta a algunos resultados del aprendizaje y a los contenidos de las asignaturas de Formación Militar y Técnicas de Mando I, II y III. Asimismo, como resultado del primer año de implantación del título, se ha uniformizado la denominación de las actividades de evaluación, lo que ha hecho que se modificaran las fichas de las asignaturas y se han hecho pequeños ajustes en el reparto de horas de actividades formativas. En concreto, se han hecho los siguientes cambios en el plan de estudios: - Corregir asignación de Resultado de Aprendizaje en la asignatura INFORMÁTICA: Cambiar B7 por B8. - Corregir el cuatrimestre de la asignatura SERVICIOS TELEMÁTICOS. Cambiar 4º cuatrimestre por 6º cuatrimestre. - Se modifican contenidos en tres asignaturas: FORMACIÓN MILITAR Y TÉCNICAS DE MANDO I, II y III. Se aplican en las fichas los cambios de código de los resultados del aprendizaje. - Se uniformizan las denominaciones de las actividades de evaluación según los tipos establecidos. - Se modifica el reparto en horas de las actividades de formación en las fichas de diversas asignaturas.

4.3 – Sistemas de evaluación

Se modifica para incorporar una definición y lista común para las distintas asignaturas de las



distintas actividades de evaluación.

5 - Personal académico y de apoyo a la docencia

El plan de estudios del GTOMA incluye 8 asignaturas de Formación Militar y Técnicas de Mando. Están distribuidas a lo largo del plan de estudios a razón de una por cuatrimestre. Las 3 primeras (Formación Militar y Técnicas de Mando I, II y II) suman 18 créditos ECTS. De esos 18 créditos, 10 corresponden a contenidos de la Orden DEF/810/2015, de 4 de mayo, por la que se aprueban las directrices generales para la elaboración de los currículos de la enseñanza de formación para el acceso a las diferentes escalas de oficiales de los cuerpos de las Fuerzas Armadas y están repartidos entre las 3 asignaturas. Aquellos estudiantes del Grado que sean admitidos por la vía de ?Ingreso por promoción interna?, en concreto, los sargentos procedentes de la Académica Básica del Aire, deben ver reconocidos estos créditos en su totalidad porque ya los han superado en su formación previa y la normativa militar obliga a ello. Este reconocimiento, aun siendo obligatorio en la normativa militar, no es posible porque se trata de créditos cursados en enseñanzas puramente militares, es decir, no son créditos de enseñanzas superiores oficiales (ni universitarios, ni no universitarios). Por este motivo se ha optado por eliminar esta formación del título de Grado y, con ese fin, se ha solicitado una modificación que afecta a algunos resultados del aprendizaje y a los contenidos de las asignaturas de Formación Militar y Técnicas de Mando I, II y II. La modificación del contenido de algunas asignaturas ha cambiado ligeramente el encargo docente a algunas unidades docentes, por lo que se ha revisado el fichero relativo al personal académico. En particular se han modificado las de las unidades docentes de "Derecho" y de "Factores Humanos".

9.2 – Representante legal

Se ha actualizado la información.

9.3 – Solicitante

Se ha actualizado la información.



DIRECTORA
Pilar Paneque Salgado

